

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: la inquietud presentada por vecinos de la ciudad de Tala solicitando cambiar el nombre de la calle 18 de Julio de la citada ciudad por el nombre de Adair Pérez.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente que para cambiar el nomenclátor Departamental, es de orden escuchar la opinión del señor Intendente como asimismo del Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE:

- 1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con inquietud de vecinos de la ciudad de Tala solicitando cambiar el nombre de la calle 18 de Julio por el nombre de Adair Pérez, para oír opinión del señor Intendente y que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales se remita al Municipio correspondiente a tales efectos.
- 2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.

Car: 3093/2013 Ent: 7446/2013

HUGO ACOSTA Presidente

Secretaria General Interina